



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: NEGATIVA DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - CIRCULAR DRN° 68

CIRCULAR DRN° 68

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS E INTERVENTORES/AS

REGISTROS SECCIONALES PROPIEDAD AUTOMOTOR Y

CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS, MAVI y CP

PROVINCIA DE CORDOBA

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Provincia de CORDOBA y el D.N.T.R. – Título II, Capítulo XVIII, Sección 4°.

En tal sentido, en relación a las negativas de pago de impuesto de sellos presentadas en los Registros Seccionales, se les recuerda el deber de presentar en la DGR (organismo de aplicación), copias claras y certificadas de la documentación correspondiente a efectos de iniciar el cobro por vía administrativa y/o judicial.

INSCRIPCIONES INICIALES:

- S.T. "01"
- S.T. "02"
- Certificado de fabricación
- Factura de compra
- Formulario 13

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO:

- S.T."08"
- S.T."02"
- Formulario 13

DEMÁS INSTRUMENTOS Y/O ACTOS GRAVADOS:

- Contrato correspondiente
- S.T. "02"
- Formulario 13